

A prueba de fallo

Mildred Esther Pacheco Hernández¹

¹ Área de Seguridad Integral, Marítima y Portuaria, Capitanía de Puerto de Barranquilla.





Fotografía: Demetrio Aguas

Normas, convenios, exigencias, controles, análisis y el planteamiento de un panorama completo de estado y oportunidades son algunos de los procedimientos que han motivado desde el rol de la autoridad marítima, y en cumplimiento de otros compromisos de inversión, la modernización y otros cambios en las instalaciones portuarias, las agencias marítimas y el puerto en general.

Para comparar el panorama actual de Barranquilla, como ciudad puerto, y la anterior operación del mismo es preciso hacer un recorrido por los avances acontecidos, que el día a día impide deleitar, los cuales han derivado en el incremento de operaciones sobre manejo de carga, los buques y sus tamaños, el estudio constante del canal navegable y un sistema de señalización con ayudas a la navegación modernas que direccionen la operación total; aunadas al acompañamiento de una torre de control de cara al río, que en conjunto, son acciones que guardan una fuerte inversión en recursos físicos y humanos tanto de la Autoridad Marítima Colombiana como del gremio en general, quienes parecen estar entrando en sintonía con el progreso y sus necesidades de integración.

Inspecciones de la Capitanía de Puerto de Barranquilla para controlar operaciones a través de revisiones al estado de defensas, bitas, duques de alba, sistemas de amarre, mantenimiento del área privada y características de la motonave en general, aportan un diagnóstico para la aprobación de maniobras de arribo y zarpe, que además incluyen la revisión de la operación planteada en los Reglamentos de Condiciones Técnicas de Operación, siendo este parametrizado con la Resolución 850 de 2017; otro de los avances en el ejercicio marítimo/portuario y un ejemplo de cooperación interinstitucional que está permitiendo la integración de autoridades y acreditando la conjugación de conocimientos para un objetivo común: la optimización de las operaciones en todos sus aspectos.

El concepto incluyente de la Dimar en dicha resolución -expedida por el Ministerio de Transporte- es la estricta aplicación de la Resolución 626-Dimar/2014 sobre lineamientos y parámetros necesarios para emitir el concepto de conveniencia y legalidad; la asignación y funcionamiento de una oficina hidrográfica permanente en Barranquilla para analizar las condiciones y el comportamiento del canal navegable (ancho, rumbo, etc.); la adquisición de ayudas a la navegación electrónicas (que reemplazaron el 81 % de las antiguas); el vuelco de la Autoridad Marítima Colombiana hacia el fortalecimiento de la seguridad integral marítima y los positivos resultados

Operación atraque Puerto Bitco Barranquilla.

LA CONSOLIDACIÓN DE TRES ZONAS FRANCAS ESTRATÉGICAMENTE UBICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, UNA NOTORIA MUESTRA DEL INCREMENTO EN LA PRODUCTIVIDAD.

son muestra del compromiso asumido que sigue fortaleciendo frente a la delegación del Estado para ejecutar su política en temas marítimos que, no por casualidad, se vinculan a los importantes avances de la economía registrados en la última década en esta zona del país.

Líneas de atraque fijas y con nuevas configuraciones que eliminaron muelles flotantes antiguos (Compas); reforzamiento estructural de muelles antiguos garantizado con pruebas de resistencia certificadas (Monómeros); ampliación de muelles y sistemas de amarre (Vopak) e implementación de tecnologías en la recepción de líquidos con la seguridad de los sistemas automáticos (Portmagdalena); ampliación de la línea de muelle y mejoramiento del sistema de defensas (Palermo); modernización de las defensas reglamentarias (SPRB), son algunas de las inversiones efectuadas por el 60 % de las instalaciones portuarias con tráfico marítimo internacional. Otras relativamente nuevas mantienen su buena estructura (Riverport) y algunas restantes sustentan en papel (Puerto Pimsa) la proyección de nuevas operaciones o se encuentran mutando a otros procesos productivos para ambas partes (Bitco y Michellmar) y que conforman el 40 % restante.

La existencia de un cuerpo de inspectores con la experticia requerida verificando

permanentemente las operaciones de descargue de sustancias peligrosas al puerto, y el manejo integrado de desechos generados por buques regulados acuerdo Resolución Dimar 0645/2014, basada en la adopción del Convenio Marpol, aluden a la vinculación y control sobre el buque que bajo el concepto de seguridad integral aborda la Institución en todas las operaciones desarrolladas en aguas marítimas jurisdiccionales y/o atracadas en instalaciones portuarias; las cuales aportan a la protección del medio marino promulgado a nivel mundial en sus diferentes Estados y que se fortalece con el rol de los inspectores de seguridad integral, marítima y portuaria que permanentemente analizan las operaciones en la interfaz buque-muelle como garantía de cumplimiento.

Seguridad esta que se traduce en la alta injerencia en la economía de la región que se percibe, por ejemplo, con la consolidación de tres zonas francas estratégicamente ubicadas en el Área Metropolitana de Barranquilla, como notoria muestra del incremento en la productividad que, sin duda alguna, deriva de la operación del puerto y que engrosan el alcance de esos objetivos estatales recónditos en los intereses marítimos concedidos a este ente, que actuando "a prueba de fallo" potencializa en el ejercicio permanente la cultura de la efectividad basada ayer y hoy en la seguridad integral marítima, nuestra seguridad al servicio del país. 🇨🇴



Fotografía: Demetrio Aguas

Cargue de carbón Puerto Bitco Barranquilla.



Fotografía: Banco de imágenes Dimar

Inspección Muelle Vopak.